

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-1995-00455-00**

Santiago de Cali, 1º de septiembre de 2021

REFERENCIA:	EJECUTIVO – HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	ESTHER CLEMENCIA DE LA CRUZ ORDOÑEZ CC.31849332
DEMANDADO:	JOSE AZAHID MARÍN

El abogado ARNOLD FREDDY SUÁREZ ESCOBAR en escrito que precede¹ solicita el desarchivo para conocer el estado del proceso para lo cual allega arancel judicial².

Como quiera que el proceso se encuentra terminado y el solicitante tiene facultad para ello, se accede a la petición de conformidad con el artículo 123 del CGP. El estado del expediente electrónico, por lo que se pondrá a disposición por la secretaría del despacho a través de medio digital.

Por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER a disposición el expediente digitalizado al abogado ARNOLD FREDDY SUÁREZ ESCOBAR y envíese el vínculo de acceso.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-1995-00455-00



¹ [04Memorial 20-03-2020 900am]e.e.

² Fl. 3

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a667ffed324251a70d26836831d44a53655f8b5b7aa8569a043c87afc9fe8683

Documento generado en 01/09/2021 03:33:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>